



RESOLUCION No. CSJCAQR23-100
23 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que en la programación para realizar Visitas de Organización del Trabajo para calificación de servicios de Jueces, la Magistrada adscrita al despacho N.º 1, se desplazará para dicho fin los días 24 de mayo y 6º de junio de 2023, a los municipios de Belén de los Andaquies y San José del Fragua – Caquetá, distantes a 63 Km de la ciudad de Florencia el más lejano.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Comisionar al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, Auxiliar Judicial I del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía número 12197964, para que durante los días 24 de mayo y 6º de junio de 2023, sin pernoctar, se desplace respectivamente a los municipios de Belén de los Andaquies y San José del Fragua – Caquetá, distantes a 63 Km de la ciudad de Florencia el más lejano, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura y cumplimiento de las funciones propias del cargo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Para su desplazamiento y cumplimiento de Funciones utilizará el transporte oficial asignado.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no genera el pago de viáticos, conforme a la Circular DEAJ16-33 del 13 de abril de 2016, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Para su desplazamiento utilizará el transporte oficial asignado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / GXR B

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3463f455e772b33ff6bb84bf49e73ce961b06b410cb7719d4cfb4aa064637641**

Documento generado en 23/05/2023 09:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>